

Tiene la palabra el señor Edil Manuel Larrea.

◆ **Se podría pagar infracciones tránsito con trabajo voluntario**

EDIL MANUEL LARREA. Muchas gracias, señor Presidente.

En la noche de hoy, queremos traer a Sala una idea que entendemos que se encuentra alineada con lo que es una creciente necesidad de dotar de eficiencia a la actividad administrativa optimizando la utilización de los recursos humanos.

La propuesta consiste en que los importes correspondientes a las multas por infracciones de tránsito puedan ser pagados por los deudores mediante la prestación de trabajo.

Para diferenciar este posible sistema de trabajo, de lo que es el sistema de trabajo comunitario impuesto por la *ley de faltas*, debería ser fundado exclusivamente en la voluntad del deudor. Es decir, que este tenga la opción de pagar su multa como se hace hasta ahora u optar por un sistema menos oneroso en el que deberá cumplir con un número equis de horas de trabajo al servicio del Gobierno Departamental.

Esa condición de ser una opción voluntaria de trabajo —reitero— es lo que distingue la propuesta del sistema de trabajo comunitario dispuesto por la *ley de faltas* y que se encuentra supervisado por la OSLA, aunque debemos señalar que la filosofía que los inspira es exactamente la misma.

Creemos que esta propuesta tiene un doble contenido. Por un lado, le va a facilitar a los contribuyentes cumplir con su obligación tributaria. Porque sabemos que muchas veces, en presupuestos acotados por las penurias económicas de estos tiempos, no existe posibilidad de destinar recursos al pago de las contribuciones tributarias. Es sabido que las familias lo último que deciden pagar son este tipo de obligaciones, porque tienen otras que las apremian en mayor medida, como ser el pago del gasto de consumo de luz, de

agua o el pago de algún otro tributo que conlleve riesgo de corte.

Por otro lado, el Gobierno Departamental va a fortalecerse con recursos humanos necesarios para cumplir con sus cometidos, principalmente en tareas materiales, porque si bien las normas de buena administración no ameritan contratar funcionarios públicos permanentes, sí son necesarios eventuales para el cumplimiento de los cometidos estatales.

Nos referimos a tareas como el barrido de calles, acondicionamientos de espacios públicos, mantenimiento de los cementerios y demás tareas que la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Departamental considere oportunas y acorde a las capacidades del individuo que decida cumplir con su obligación de pago de infracciones de tránsito con este mecanismo de trabajo voluntario.

Esa oficina deberá establecer un valor hora del trabajo para determinadas tareas y supervisar el cumplimiento de estas, de forma que el sistema redunde, realmente, en beneficio para la comunidad.

Expuesta la idea, corresponde señalar que desde el punto de vista formal, en caso de estimarse viable la propuesta, habría que modificar el decreto que regula lo referido a multas de tránsito.

Por tratarse de una cuestión tributaria, interpretamos que la iniciativa es materia privativa del Ejecutivo Departamental y, como en el presente caso se encuentra vigente un pacto entre los diversos gobiernos departamentales a través del Congreso Nacional de Intendentes, entendemos que la propuesta debe ser tratada y discutida en ese ámbito intergubernamental departamental.

Por último, cabe señalar que la propuesta se encuentra vigente en diversos países y a estudio en otros de la región. Dentro de lo que fue la investigación previa que realizamos para esta exposición, pudimos constatar que en Chile ya existe un sistema similar y en varias provincias y ciudades de Argentina se encuentra a estudio.

Entendemos que, en definitiva, esto puede redundar en la incorporación de lo que son los principios de la economía colaborativa en la función pública, un pilar que consideramos que va a ser clave a la hora de gestionar de forma más eficiente los recursos de los gobiernos departamentales.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe al Congreso Nacional de Intendentes, a la UNASEV, a la Intendencia de San José, a las restantes juntas departamentales y a la prensa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará trámite a lo que usted ha solicitado, señor Edil.